



Una persona se protege de la lluvia, ayer en el centro de Pamplona.

La nieve en el norte no deja grandes incidencias, pero sigue la alerta y la lluvia no cesa

Entre 10 y 15 centímetros en el Pirineo, y en Bera cayeron 22 litros de lluvia

◀ Enrique Conde
▶ Patxi Cascante

PAMPLONA - El temporal de nieve y lluvia que se está registrando en Navarra en los últimos días no afectó durante la jornada del miércoles a la red principal de carreteras, que permanecía abierta sin complicaciones al cierre de esta edición. No obstante, es obligatorio el uso de cadenas en la carretera NA-137 Burgui-Isaba-Francia, desde el kilómetro 33. Ayer nevó sobre todo en Pirineos y zonas montañosas, mientras que en Pamplona y Comarca y Tierra Estella hubo algún chubasco muy puntual de aguanieve. Durante todo el día, en Bera cayeron hasta 22 litros, 19 en Etxalar y 7,4 en Pamplona. Habrá que ver cómo afecta a los ríos a partir del viernes todas estas precipitaciones de nieve y lluvia.

El Gobierno de Navarra recomienda circular con precaución por la red de carreteras de Navarra ante probables nevadas por encima de 500-600 metros y precipitaciones que, por la tarde, pueden ser localmente fuertes y persistentes en el tercio norte de la Comunidad.

Además del uso de cadenas reseñado en la NA-137, desde hace días permanece cerrada esta misma carretera a partir del kilómetro 47 (Venta de Juan Pito) por aludes y probabilidad de hielo. También en la zona de Isaba, la NA-2000 Isaba-

Zuriza está cerrada a la circulación de tráfico pesado por estrechamiento de la calzada a causa de la nieve.

Otras dos vías que están afectadas desde días atrás son la carretera NA-2011 Salazar-Francia (obligatorias las cadenas desde el kilómetro cero y cortada desde el kilómetro 7) y la NA-2012 Ochagavía-Irati (cadenas desde el km 0 y cerrada desde el km 8). También es obligatorio el uso de cadenas en la NA-7510 San Miguel

de Aralar desde el km 7. Finalmente, está cortada la carretera NA-2410 en el km 12,4, a la altura de Uharte Arakil, por desbordamiento del río.

Para el día de hoy, la Agencia estatal de meteorología anuncia que la alerta amarilla seguirá prácticamente en toda la mitad norte de la Comunidad Foral. Lo que no va a cesar es la lluvia y eso dejará los ríos en situación delicada de cara al viernes. El cielo, para hoy, estará cubierto con precipitaciones generalizadas, persistentes en la mitad norte y que podrían ser localmente fuertes en el noroeste y en Pirineos, remitiendo por el extremo sur al final del día. La cota de nieve se situará en las primeras horas del día en torno a 500 metros, ascendiendo rápido a lo largo de la mañana por encima de 1500. Las temperaturas mínimas experimentarán pocos cambios y máximas en aumento.

Para el viernes, seguirán las precipitaciones persistentes en el tercio norte e incluso localmente fuertes; siendo menos frecuentes e intensas hacia el sur. La nieve, en este caso, solo está prevista en Pirineos por la tarde por encima de 900-1000 metros. La cota de nieve en descenso estando en torno a 1.300 metros en el Pirineo a mediodía y bajando hasta 900-1000 por la tarde. El sábado estará nuboso o cubierto con precipitaciones generalizadas que remitirán por la tarde. ●

DATOS DE AYER

Temperaturas y precipitaciones

Abodi (Pikatuja)	-2,9°C/1,3 litros
Aoiz	1,7°C/14,8 litros
Aralar	-2,6°C/0 litros
Arangoiti	-3,1°C/0,5 litros
Bardenas (El Yugo)	2,9°C/0,5 litros
Bardenas (Loma Negra)	1,4°C/0,1 litros
Bera (Larrategaña)	3,3°C/22,1 litros
Carcastillo (La Oliva)	3,3°C/0 litros
Carrascal	1,1°C/0,9 litros
Doneztebe-Santesteban	4,2°C/14,5 litros
Erremendia (Salazar)	-1,7°C/5 litros
Estella	2,0°C/4,2 litros
Etxalar	2,6°C/19,4 litros
Etxarri-Aranatz	1,1°C/17,1 litros
Goizueta	5,2°C/16,4 litros
Gorramendi	-1,4°C/1,9 litros
Isaba-Refugio Belagua	-4,1°C/24,9 litros
Pamplona	3,0°C/7,6 litros
Tafalla	2,3°C/0 litros

Condennan al Santander a devolver 50.000 euros a un cliente navarro

Adquirió en 2007 un producto tóxico y ahora el Fuero Nuevo le permite recuperarlos al entender que no ha prescrito la acción

PAMPLONA - Un vecino de una localidad de la Barranca ha recuperado una cantidad de 50.000 euros al estimar un juzgado la demanda que formuló tras haber invertido dicha cifra en Valores del Banco Santander en el año 2007. La sentencia aporta como novedad que se ampara en el Fuero Nuevo de Navarra para decretar que la acción ejecutada por el demandante no ha prescrito, puesto que dicha norma foral establece que el periodo de prescripción vence a los 30 años. Hasta ahora los juzgados y tribunales estaban declarando prescritas las acciones en el caso de que tardaran más de cinco años en presentarse, según establecía el Código Civil. Pero la resolución supone un espaldarazo para los navarros afectados por la venta de este producto.

La sentencia estimatoria es del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y condena al Banco Santander a devolver los 50.000 euros así como los intereses legales por daños y perjuicios por incumplimiento grave contractual en la comercialización de los denominados Valores Santander, un producto tóxico y complejo que se vendió a consumidores como si se tratara de un plazo fijo sin ningún tipo de riesgo en la inversión y sin posibilidad de pérdida, pero que en realidad eran unas obligaciones subordinadas con canje obligatorio en acciones en fecha de vencimiento.

El despacho Iribarren Artola Abogados ha defendido a este consumidor, quien había adquirido el 4 de octubre de 2007 dicho producto, por el que había perdido el dinero que tenía ahorrado y que ya daba por prácticamente por perdido. En este caso, el propio banco llamó al cliente para informarle de que tenían un nuevo producto que funcionaba como un plazo fijo sin riesgo pero que le iba a dar algo más de rentabilidad y que se lo ofrecían por ser un buen cliente suyo.

Ante dicha información, el cliente que no tenía ninguna experiencia en contratación de productos complejos o valores, ya que anteriormente había contratado únicamente productos sin ningún tipo de riesgo, decidió invertir 50.000 euros con diez cupones. Esta inversión resultó ser un producto convertible en acciones del propio banco convencimiento prefijado, algo que hacía que pusiera en riesgo sus ahorros, pudiendo perder la parcialidad en el canje o incluso perder la totalidad de la inversión.

La magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Pamplona, entiende que "en definitiva el Banco no ha probado que cumpliera su



Oficina del Santander. Foto: Efe

deber de facilitar al cliente una información adecuada sobre los riesgos concretos de la inversión de forma escrita como verbal". Y estima la demanda porque se ha "probado un incumplimiento grave de la entidad de los deberes y obligaciones contractuales de información al cliente y de diligencia y lealtad respecto al asesoramiento prestado por el banco e imputado a este incumplimiento los daños producidos al cliente que corresponde con el valor de adquisición de los valores canjeados en acciones del Banco Popular.

"SE HACE JUSTICIA Y AYUDARÁ A OTROS" Iñaki Iribarren, abogado que ha llevado la dirección letrada del procedimiento, indica que "es una sentencia muy buena porque si bien anteriormente parecía que los valores Santander ya no podía reclamarse al entenderse prescritas y caducadas todas las acciones posibles, hemos conseguido a través de una acción perfectamente aplicable a este tipo de productos, que se sujeta a un mayor plazo, que nuestro cliente pueda recuperar el dinero que había perdido de sus ahorros. Estamos contentos por el cliente, ya que se hace justicia del engaño que había sufrido y además, porque ayudará a que otros puedan reclamarlo". - E. Conde

LOTERIA NAVIDAD
PALACIO CASTILLO DE GORRAIZ
RESTAURANTE

HOTEL VENTA DE ULZAMA
RESTAURANTE

Por error de imprenta en algunas participaciones aparece el nº 25806 siendo el número que se juega el nº 66.438